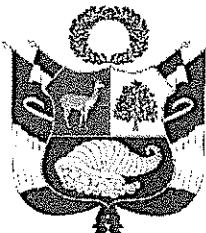


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 361-2025-GRA/GGR

Huaraz, 18 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 007-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 19 de junio de 2025, el Oficio N° 654-2025-GRA/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, se designa al Economista Hardy Bonilla Magallanes en el cargo de

confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Carta de fecha 19 de junio de 2025, el Economista Hardy Bonilla Magallanes, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash por razones estrictamente personales, Renuncia que a su vez es puesta de conocimiento a la Gerencia General Regional a través del Oficio N° 654-2025-GRA/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2025;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a fin de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Entidad y de su respectiva Unidad Orgánica, es posible realizar la encargatura a un servidor y/o funcionario de confianza, de rango superior al de Sub Gerente, al cumplir el perfil los requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la Entidad para ocupar el puesto o cargo como el superior inmediato, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas y coyunturales de la Entidad, por tanto la Sub Gerencia de Presupuesto puede en adición a sus funciones ser encargada a su superior inmediato, en este caso, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para el cumplimiento de sus fines y metas hasta la designación del titular para dicho cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha la Renuncia voluntaria del Economista Hardy Bonilla Magallanes al cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, en adición a sus funciones al Doctor **CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Presupuesto con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Economista Hardy Bonilla Magallanes, al Doctor Carlos Alberto Francisco Díaz Dañino, como a los demás órganos competentes.

